

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción propuesta: Multa de 1.803,04 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar el relleno del cauce público e iniciar el correspondiente procedimiento de legalización sobre lo ejecutado en la zona de policía.

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 20 de abril de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-3473-2005.*

Núm. Expte.: DE-MA-3473-2005.

Interesado: Alejandro Gil Ramos.

Último domicilio conocido: C/ Carnicería, 1, Algarrobo (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-3473-2005, procedimiento sancionador incoado por tala de 40 álamos blancos en una longitud de 200 m a lo largo de la zona de servidumbre del cauce sin autorización de este Organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización del pozo ante este Organismo por si fuese posible su otorgamiento, en caso contrario deberá cegararlo.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 7 de julio de 2006.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador DE-MA-1042-2006.*

Núm. Expte.: DE/MA/1042-2006/Egm.

Interesado: Don Manuel Morales Cabello (DNI: 25.080.492-G).

Último domicilio conocido: Diseminado Nueva Locotta. Parcela 120.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente DE/MA/1042-2006/Egm, procedimiento sancionador incoado por prospección de pozo para la extracción de aguas subterráneas sin autorización administrativa del Organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción propuesta: Multa de 240 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 1 de diciembre de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-29-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-29-2006.

Interesado: Steffen Swier Dosterhuis.

Último domicilio conocido: C/ Maestro Antonio Márquez, 6, 29749, Almayate (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-29-2006, procedimiento sancionador incoado por instalación de cancela en zona de servidumbre con colocación de pilares invadiendo el cauce de la margen izquierda del Barranco Burgos, así como valla en el borde del mismo en una longitud de 400 m, en el paraje conocido como Cañada de los Burgos, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 450 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar las instalaciones denunciadas y reponer la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Resolución Definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 31 de agosto de 2006.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-3248-2005.*

Núm. Expte.: DE-MA-3248-2005.

Interesada: Teresa Gallardo Chacón.

Último domicilio conocido: Cruz, 17-B, 29680, Estepona (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-3248-2005, procedimiento sancionador incoado por construcción de muro de escollera de 4 m de altura y relleno con tierras ocupando el dominio público hidráulico del arroyo del Escribano, en 30 m de anchura por 30 m de longitud con altura máxima de 4 m, todo ello sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 315.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 500 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de legalizar lo ejecutado sobre el arroyo El Escribano obteniendo la oportuna resolución administrativa otorgada por este organismo de cuenca.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 9 de febrero de 2006.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-2865-2004.*

Núm. Expte.: DE-MA-2865-2004.

Interesada: Comunidad Entresieras, S.L. (CIF: B-80594088).

Último domicilio conocido: Rodríguez San Pedro, 21, Madrid.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-2865-2004, procedimiento sancionador incoado por instalación de tuberías de saneamiento en zona de servidumbre y policía, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.c), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 2.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar la legalización de las obras realizadas.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 26 de julio de 2006.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.